Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *12/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL -2DO. LLAMADO" ID N° 301.981

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Abril del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento, Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, Resolución N° 5417 de 14 de noviembre de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° 12 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL – 2do. LLAMADO" ID. 301.981.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 12 de abril de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA, VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS, CHZ DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER, NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ, BRITAM S.A., CONELEC S.A., SERVITEK, KLIXON S.R.L., INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A., RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO Y EMILIO GOTZE PETERSEN,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 19 de Abril de 2016 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se contó con dos (2) ofertas (**S. PAZOS y H-SAM**). Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución N° 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 21 de Abril de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **AIRMECT DE JOSE EDUARDO CABRERA, VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS, CHZ DE CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER, NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL TIBURCIO SANCHEZ, BRITAM S.A., CONELEC S.A., SERVITEK, KLIXON S.R.L., INGENIERIA ELECTROMECANICA GENERAL S.A., RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, EMILIO GOTZE PETERSEN Y S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ,** cuya presentación de ofertas fue fijado para el día 27 de Abril de 2016 hasta las 09:00 hs.

Las firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas notas mediante, son: **S. PAZOS, LV SERVICE Y H-SAM.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
4. Recomendación de Declaración desierta.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Econ. Lic. Guido Burgos
Dir. Gral. U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores – U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *12/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL -2DO. LLAMADO" ID Nº 301.981

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 35/2016, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **LV SERVICE, S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos, y H-SAM,** e informa que la Firma: **LV SERVICE, S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos, y H-SAM, *CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas incisos "a" y "e" (No aplica), del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado;

	Documentos			
OFERENTES	**Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%**	**Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03**
LV SERVICE RUC: 2455792-7	**CUMPLE** (Folio Nº 3 al 5).	**NO CUMPLE** (folio Nº 6) Requerido 2.500.000.- Presenta 2.000.000.-	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 35/2016)	**CUMPLE** (Folio Nº1) Constancia SIPE N° 1395352
S. PAZOS de Daniel Pazos RUC-2311940-3	**NO CUMPLE.** Se modifico la Planilla de Precios.	**CUMPLE** (folio Nº 7) Requerido 2.500.000.- Presenta 2.500.000.-	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 35/2016)	**CUMPLE** (folio Nº 1) Constancia SIPE N° 1393588
H-SAM R.U.C.: 1318078-9	**CUMPLE** (Folios 6 y 7)	**CUMPLE** (folio Nº 8) Requerido 2.500.000.- Presenta 2.500.000.-	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 35/2016)	**CUMPLE** (Folio Nº1) Constancia SIPE N° 1393582

En la verificación detallada de los documentos de carácter sustancial del presente cuadro, se constató que la firma **LV SERVICE DE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS,** ha presentado el Formulario N° 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con el importe de Gs. 2.000.000, siendo lo requerido la suma de Gs. 2.500.000 correspondiente al 5% del monto máximo del llamado conforme a lo establecido en el punto 14 del Anexo B de la Carta de Invitación.

(Verilustración).

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *12/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL -2DO. LLAMADO" ID N° 301.981

(6 | seis)

LV SERVICE
SERVICIOS GENERALES

FORMULARIO Nº 2 - APLICA

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente deberá llenar este formulario de oferta, por garantizar el mantenimiento de su oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 16 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: 27/04/2016
CD No.: 12/16
ID No.: *301.981*

A: Ministerio Público.

1. Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS en fecha 27/04/2016 para la Contratación Directa con número de ID 301981, para el suministro de ***Mantenimiento y Reparación*** **de Cámaras Frigoríficas del Depósito de La Piedad y la Morgue Judicial – Segundo Llamado.**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con **Ministerio Público** por la suma de 2.000.000 (dos millones) que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la mismo;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 55 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o recbazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud que se ha producido una o más de las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS Firma autorizada

LV SERVICE
Servicios Generales
Cel. (0981) 106 407

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS**

El día 27 del mes de abril de 2016

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Al respecto, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Cueda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *12/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL -2DO. LLAMADO" ID Nº 301.981

garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al **porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo**. Que, consten correctamente la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Así también el Articulo 58 del Decreto 21.909/03 dispone *"…..Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como **la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego**…".*

Y por ultimo, el **Artículo 61.- Método de Evaluación** del Decreto 21.909/03 que fuera modificado **por el Decreto N° 3.719/15** que establece cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…***

En base a todo lo expuesto, resulta que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **LV SERVICE DE LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS**, está limitando sustancialmente los derechos de la Convocante, en el sentido de que si se adjudicara a éste proveedor en estas condiciones, y el mismo incurriere en una de las causales de ejecución, la misma contiene OMISIONES que pueden hacerla inejecutable judicialmente, ya que en el párrafo donde se realiza la declaración jurada propiamente dicha, se consigna un monto inferior a lo requerido por la convocante y tratándose la Garantía de Oferta de un documento de carácter sustancial, este Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta presentada.

Prosiguiendo con la verificación detallada de los documentos de carácter sustancial, se constató que la firma **S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos,** presenta el Formulario Nº 1 – Carta de Oferta en forma modificada, además se observa la inclusión de más ítems de lo requerido por la convocante" alterando de esta manera el contenido e instrucciones del Formulario de Oferta; Considerando la observación señalada en el encabezado de página de la Planilla de precios del Formulario N° 1 (Formulario de Oferta) de la Carta de Invitación "**No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptaran substituciones**", es decir que, para que la Planilla de Precios sea válida, el formato y contenido original de las mismas no pueden ser modificados. .".

A continuación se puede observar claramente en los siguientes cuadros, (Planilla de Precios de la carta de invitación y Planilla de Precios del oferente), las modificaciones introducidas a la misma por parte del oferente:

Lic. Damen Boldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *12/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL -2DO. LLAMADO" ID Nº 301.981

PLANILLA DE OFERTA SEGUN CARTA DE INVITACION

Ministerio Público
República del Paraguay

Contratación Directa Nº 12/16 Contrato Abierto Plurianual "Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial – Segundo Llamado" I.D. Nº 301.981

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	4	5	6	7
Nº Ítem*	Código Catálogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
	[indicar el código de catálogo]	*[indicar la descripción de los Servicios]*	*[indicar la unidad de medida de los Servicios]*	*[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]*	*[indicar la forma de presentación de los Servicios]*	*[indicar el precio unitario por ítem].*
		MANTENIMIENTO GENERAL				
1	731/1602-003	Mantenimiento general de las partes del equipo. Desmontaje, limpieza, regulación, ajuste, lubricación y mano de obra.	Unidad	1	Evento	cotizar
		REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE PIEZAS SEGÚN NECESIDAD				
2	73171602-003	Cambio de filtro de gas	Unidad	1	Unidad	cotizar
3	73171602-003	Recarga de gas refrigerante	Unidad	1	Unidad	cotizar
4	73171602-003	Reparación de la unidad hermética, ventilador del evaporador y bandeja de drenaje	Unidad	1	Unidad	cotizar
5	73171602-003	Provisión y cambio de serpentina del evaporador	Unidad	1	Unidad	cotizar
6	73171602-003	Provisión y cambio de la bandeja de drenaje del evaporador	Unidad	1	Unidad	cotizar
7	73171602-003	Provisión y cambio del motor ventilador evaporador	Unidad	1	Unidad	cotizar
8	73171602-003	Reparación del motor ventilador evaporador	Unidad	1	Unidad	cotizar
9	73171602-003	Provisión y cambio de la unidad condensadora	Unidad	1	Unidad	cotizar
10	73171602-003	Provisión y cambio de llave termomagnética de 25 Amper y 380 Volt	Unidad	1	Unidad	cotizar
11	73171602-003	Aislación de la cañería de cobre rubated	Unidad	1	Unidad	cotizar

Ecd. Pablo F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

Contratación Directa Nº 12/16 Contrato Abierto Plurianual "Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial – Segundo Llamado" I.D. Nº 301.981

12	73171602-003	Provisión y cambio de partes del tablero de mando: conectores, relex de fase, fusible de 20 Amper, timer (temporizador de arranque)	Unidad	1	Unidad	cotizar
13	731/1602-003	Provisión y cambio de capacitor	Unidad	1	Unidad	cotizar
14	731/1602-003	Provisión y cambio de válvula de expansión	Unidad	1	Unidad	cotizar
15	731/1602-003	Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	Unidad	cotizar
16	731/1602-003	Desmontaje y montaje del evaporador	Unidad	1	Unidad	cotizar
17	731/1602-003	Provisión y cambio del filtro secador	Unidad	1	Unidad	cotizar
18	731/1602-003	Provisión y cambio de forzador o ventilador	Unidad	1	Evento	cotizar
19	731/1602-003	Provisión y cambio de llave termomagnética trifásica	Unidad	1	Unidad	cotizar
					**Precio total:	

*Monto mínimo	25.000.000 Gs.
*Monto máximo	50.000.000 Gs.

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente
Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* en calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*
El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Lic. Damián Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *12/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL -2DO. LLAMADO" ID Nº 301.981

PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA S. PAZOS (VER ILUSTRACION).

S. Pazos
Servicio Técnico Especializado
Azara 850 c/ Tacuary Tel: 449-959

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	*(indicar la descripción de los Servicios)*	*(indicar la unidad de medida de los Servicios)*	*(la Cantidad no podrá ser distinto a 1 (uno))*	*(indicar la forma de presentación de los Servicios)*	*(indicar el precio unitario por ítem).*
1	73171602-003	**Mantenimiento y Reparación de Cámaras Frigoríficas del Depósito de la Piedad y la Morgue Judicial- AD REFERENDUM**				*4.711.000*
		DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Mantenimiento general de equipo y reparación o sustitución de piezas o partes según necesidad. El servicio deberá incluir el costo de la mano de obra por verificación de funcionamiento, limpieza, ajuste y cambio de las partes que sean necesarias.				
		1. MANTENIMIENTO GENERAL				
		1. Mantenimiento General de la Unidad Evaporadora/ Condensadora.	Unidad	1	Evento	220.000
		2. Desmontaje de la Unidad Evaporadora / Condensadora para su limpieza.	Unidad	1	Evento	220.000
		3. Verificación de Forzadores del Evaporador y Limpieza de Drenaje.	Unidad	1	Evento	55.000
		4. Verificación Regulación de termostato.	Unidad	1	Evento	11.000
		5. Verificación de componentes de protección (contactores, temporizadores y relay).	Unidad	1	Evento	11.000
		6. Verificación de tablero de mando y fuerza.	Unidad	1	Evento	33.000

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oveda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Miembro U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *12/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL -2DO. LLAMADO" ID N° 301.981

S. Pazos
Servicio Técnico Especializado
Azara 850 c/ Tacuary Tel: 449-959

Para Copia y Verificación
Comité de Evaluación C. Directa

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

5

		7. Recarga de gas refrigerante	Unidad	1	Evento	330.000
		8. Cambio de filtro de gas	Unidad	1	Evento	33.000
		Reparación o sustitución de piezas				
		9. Reparación de la unidad hermética, ventilador del evaporador y bandeja de drenaje	Unidad	1	Evento	220.000
		10. Provisión y cambio de serpentina del evaporador	Unidad	1	Unidad	150.000
		11. Provisión y cambio de la bandeja de drenaje del evaporador	Unidad	1	Unidad	110.000
		12. Provisión y cambio del motor ventilador de evaporador	Unidad	1	Unidad	220.000
		13. Reparación del motor ventilador evaporador	Unidad	1	Unidad	88.000
		14. Provisión y cambio de la unidad condensadora	Unidad	1	Unidad	330.000
		15. Provisión y cambio de llave termomagnetica	Unidad	1	Unidad	99.000
		16. Aislación de la cañeria de cobre rubated	Unidad	1	Evento	55.000
		17. Provisión y cambio de partes del tablero de mando: conectores, reles de fase, fusible de 20 amper, timer	Unidad	1	Unidad	55.000
		18. Provisión y Cambio de motor ventilador	Unidad	1	Unidad	220.000
		19. Provisión y cambio de capacitador	Unidad	1	Unidad	33.000
		20. Provisión y cambio de valvula de expansion	Unidad	1	Unidad	55.000
		21. Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	Unidad	1.800.000
		22. Desmontaje y montaje del evaporador	Unidad	1	Unidad	110.000
		23. Provisión y cambio del filtro secador	Unidad	1	Unidad	88.000
		24. Provisión y cambio de forzador o ventilador	Unidad	1	Unidad	110.000

Econ. Guido E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

S. Pazos
Servicio Técnico Especializado
Azara 850 c/ Tacuary Tel: 449-959

Para Copia y Verificación
Comité de Evaluación C. Directa

6

		25. Provisión y cambio de llave termomagnetica trifásica	Unidad	3	Unidad	55.000
					Precio total:	4.711.000

*Monto mínimo	25.000.000 Gs.
*Monto máximo	50.000.000 Gs.

*Monto a ser completado por el Oferente
**Campo a ser completado por el Oferente

Firma: ..... Sello: ..... En Calidad de Propietario

Nombre: Daniel Francisco Pazos López
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: S. Pazos de Daniel Francisco Pazos López
El día 27 del mes abril del año 2016

En este sentido y en atención al **Artic. 58** que en su segundo párrafo establece. ***"Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…….2...limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la convocante o las obligaciones del Oferente..", en concordancia con el Artic. 60 "Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:….2.El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado."***, por lo tanto, el Comité procede a descalificar la oferta presentada.

Lic. Augusto Bogado
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *12/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL -2DO. LLAMADO" ID Nº 301.981

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 784/2016 de fecha 27 de Abril de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH.

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I. N°
LV SERVICE	LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS PROPIETARIO	2.455.792
S .PAZOS	DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ PROPIETARIO	2.311.940
H-SAM	HILARIO SAUCEDO MARTINEZ PROPIETARIO	1.318.078

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 2482/2016 de fecha 28 de Abril del 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas, **LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios, S. PAZOS de Daniel Pazos y H-SAM de Hilario Saucedo Martínez** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos involucrados en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

La Empresa **H-SAM DE HILARIO SAUCEDO MARTINEZ,** cumple con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Planilla de Precios

EMPRESAS	MONTO
H-SAM DE HILARIO SAUCEDO MARTINEZ	5.670.000

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL N° *12/2016* PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL DEPOSITO LA PIEDAD Y LA MORGUE JUDICIAL -2DO. LLAMADO" ID Nº 301.981

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **H-SAM DE HILARIO SAUCEDO MARTINEZ** evaluada como la oferta más baja la cual será analizada a continuación. Si bien es cierto que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total, no se puede perder de vista que la oferta presentada por la firma, supera ampliamente el costo referencial en algunos ítems, estimados para el presente Llamado.
A continuación se transcribe la Planilla Comparativa de Precios de los ítems donde se puede notar la diferencia porcentual existente entre el precio de referencia y la oferta presentada por la empresa.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	% de variación
3	Recarga de gas refrigerante	350.000	1	470.000	34%
5	Provisión y cambio de serpentina del evaporador	200.000	1	400.000	100%
8	Reparación del motor ventilador evaporador	100.000	1	340.000	240%
16	Desmontaje y montaje del evaporador	100.000	1	180.000	80%
17	Provisión y cambio del filtro secador	70.000	1	110.000	57%
18	Provisión y cambio de forzador o ventilador	120.000	1	550.000	358%

A ese respecto el Comité deja constancia que los precios referenciales se encuentran publicados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en conformidad al Decreto N° 3719/2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, y que los Art. 15 de la ley 2051/03 y 17 del Decreto N° 21909/03 (y modificado por el Decreto N° 3719/2015), determinan la obligación en cuanto a la carga de los precios referenciales con relación a cada ítem de los llamados.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Público, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al Art. 30 de la ley 2051/03.

Finalmente, resulta importante acotar que si bien en el pliego de bases y condiciones no se ha indicado que la Convocante realizaría el análisis de los precios ofertados conforme a los precios referenciales, la misma facultad es conferida a través del Art. 30 de la ley 2051/03, la cual obliga a la Convocante a realizar ese análisis a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación

En este contexto, el Comité de Evaluación se acoge a lo establecido en el articulo 9º de la Resolución Nº 2238/14 que textualmente dice "en los procesos de contrataciones donde se aplique la modalidad de contrato abierto, las convocantes deberán evaluar las ofertas considerando los precios unitarios de los bienes o servicios……." Por lo que el comité desestima la oferta presentada por dicha firma.

Cuarto punto del Orden del día. Recomendación de Declaración Desierta.

No habiendo mas ofertas susceptibles de ser analizados y teniendo en cuenta todo lo evaluado en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial; y considerando que las Ofertas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en la Carta de Invitación; el Comité de Evaluación recomienda al Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, declarar desierto el presente llamado de conformidad al **Artic. 30** Incisos *b)* "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas e las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas y* **c)** *"…que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato; o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante..".*

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Augusto Bueno
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - UOC
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Cristian Dominguez
Dpto. de Adquisiciones Menores - UOC
Ministerio Público

Lic. Damian Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público